

LA/EL SECRETARIA/O DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA.

CERTIFICA: Que en el Acta-Borrador de la sesión extraordinaria y urgente que celebró el Consejo Rector de este Instituto Leonés de Cultura el día 30 de diciembre de dos mil diecinueve aparece, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ILC PARA 2020. ([Expediente 351330J](#))

Se presenta al Consejo Rector el Proyecto de Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura para 2020, con los documentos que conforman el mismo, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 165, 166 y 168 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante TRLRHL) cuyo importe asciende a **5.360.928,46 €**, que experimenta un aumento de 70.675.89 € respecto al último aprobado del ejercicio 2019 y una serie de modificaciones que se recogen en la memoria suscrita por el presidente del organismo autónomo.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. presidente da la palabra al vicepresidente, quien explica que la cuantía del presupuesto es similar a la del año pasado, incrementándose en 60.000,00. Destaca que se consigna una cantidad para el pago del contrato de educación de adultos pendiente, al ser asumida por el ILC. Informa también de que se traslada la gestión de las subvenciones a casas de León tanto en España como en el extranjero al Servicio de Turismo. Finalmente indica que 50.000,00 euros que figuraban en aplicaciones presupuestarias de Etnografía y Patrimonio se consignan en el presupuesto de la propia Diputación para adquisición de fincas en Lancia.

Continúa el vicepresidente explicando que en la Memoria se analiza la situación actual del ente y los retos del mismo departamento a departamento. Considera lo más importante la ejecución del presupuesto, ya que ha constatado que se encuentran pendientes



de abonar subvenciones de otros años, y no se ha ejecutado en su totalidad en el presente ejercicio.

También se incluye la propuesta de dotación económica de personal eventual para el ILC, asignándose la cantidad de 42.000,00 €, habida cuenta de que se prevé crear en la plantilla de personal eventual un puesto cuyo contenido fundamental serán tareas de coordinación de actividades culturales, preparación de la agenda de actos y asesoramiento en la materia.

Avanza también la intención de modificar el Estatuto del ILC.

Interviene a continuación el Sr. Fernández Martínez, representante del grupo popular para comentar una serie de cosas que le han sorprendido del presupuesto:

Se habla por un lado de proyectos culturales de calidad ¿va a haber entonces ayuntamientos de 1ª, 2ª y 3ª?

Se habla de que se van anular subvenciones directas pero ve algunas propuestas ya en la memoria como el proyecto Camminus

También se dice que el personal de intervención que presta servicios al ILC va a pasar a su sede. Pregunta si el interventor también. Añade que cuando se hizo la obra del edificio ya se pensó que hubiera un interventor específico para el ILC y en su ubicación en Puerta de la Reina. Pregunta también por el proyecto del Palacete y traslado de Arte y exposiciones.

Respecto a pasar las Casas a Turismo, considera que tanto la de Madrid como Valladolid y Coruña realizan actividades de tipo eminentemente cultural, si bien, y citó como ejemplo la de Sevilla si entiende que tiene una actividad más turística.

Responde el Sr. vicepresidente explicando cuestión por cuestión:

Se creará una línea nueva de subvenciones para proyectos singulares de actividades en concurrencia pública.

Se mantienen los 200.000 € para actividades en los ayuntamientos y llevar actividad a los pueblos.

Teniendo en cuenta que no se van a subvencionar a las J.V se aumenta en un 30% la subvención de actividades culturales de asociaciones.

Respecto a las obras del Palacete, no se van a abordar en este año.

En cuanto a las casas de León se subvencionarán con carácter retroactivo para que puedan percibir lo que no ha sido posible que



percibieran como subvención directa para sufragar las actividades de 2019.

Respecto a la educación de adultos el dinero que se contempla es para el pago del contrato pendiente a la empresa hasta junio, al finalizar el curso. Luego se verá si se mantiene o no.

En cuanto a las subvenciones directas a asociaciones, el año pasado había 18 y ahora solo quedarán 6 o 7

Interviene nuevamente el Sr. Fernández Martínez para manifestar que ha habido muchas quejas de corales que se han quedado fuera, es decir sin contratar a través de la modalidad de cheque cultural.

Respecto al traslado de personal le parece bien que los empleados públicos estén en el mismo edificio en el que se prestan los servicios.

Pregunta también el Sr. Fernández Martínez si están especificados los talleres, y el Sr. vicepresidente responde que se ha mantenido en la misma cuantía que el año pasado.

El Sr. Llorente Liébana interviene para manifestar que es difícil hablar de un presupuesto que no se ha podido ver, solicita que se mande con tiempo en sucesivas ocasiones. Solo estaba colgada la memoria y algunos documentos con la convocatoria. Solicita que no se haga de esta forma y se hable con la oposición. El Sr. Martínez Fernández propone que se cambie Educación de Adultos por formación, a veces esta actividad es la única disculpa para reunirse en los pueblos.

Termina el Sr. Llorente Liébana para pedir que se ejecute el presupuesto más rápidamente y de forma más ágil.

Vistos los informes del interventor general y el informe económico-financiero del presidente de 30 de diciembre de 2019, los miembros del Consejo Rector por mayoría absoluta, siendo los votos afirmativos los correspondientes a los Sres diputados D. Eduardo Morán Pacios, D. Pablo López Presa, D. José Pellitero Álvarez, D. Marcelo Alonso Pérez, D^a. Susana Folla Abad y D. Matías Llorente Liébana y con la abstención de D. Miguel Ángel Fernández Martínez,

ACUERDAN



Primero.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura para el ejercicio económico 2020, cuyo importe asciende a cinco millones trescientos sesenta mil novecientos veintiocho euros con cuarenta y seis céntimos (**5.360.928,46 €**), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9 f) del Estatuto del ILC y proponer al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León su aprobación, a fin de que se integre en el de la entidad provincial, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<u>1.OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1.OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	GASTOS DE PERSONAL	2.091.891,18
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.421.114,85
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
4	TRASFERENCIAS CORRIENTES	1.006.840,43
	<u>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	INVERSIONES REALES	332.762,00
7	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	483.320,00
	<u>2. OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	23.500,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.360.928,46

RESUMEN

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<u>1.OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1.OPERACIONES CORRIENTES</u>	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	37.394,64
4	TRASFERENCIAS CORRIENTES	5.043.382,82
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
	<u>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
7	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	255.651,00



8	<u>2. OPERACIONES FINANCIERAS</u> ACTIVOS FINANCIEROS	23.500,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.360.928,46

Al que se le une, de conformidad con lo establecido en el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la siguiente documentación:

- a) Memoria suscrita por la presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta.
- b) Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2019 y avance del de 2020
- c) Informe de la Unidad Administrativa en relación con la plantilla y relación de puestos de trabajo del I.L.C. para 2020
- d) Propuesta de creación de una plaza en la plantilla de personal eventual del Instituto Leonés de Cultura para 2020, con la denominación de Coordinador de proyectos y actividades culturales
- e) Informe económico-financiero del presupuesto del ILC para el 2020

Segundo- Aprobar la plantilla presupuestaria, elaborada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14.5 y 15 y concordantes de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, (según anexos), con la inclusión de las modificaciones que se relacionan a continuación:

VARIACIONES RESPECTO A LA PLANTILLA DE 2019

Se incorpora la nueva plaza de personal eventual denominada COORDINADOR DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES

RESUMEN MODIFICACIONES RESPECTO A LA PLANTILLA DE 2019



ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	ACTUAL	
Funcionarios	50	0	0	50
Laborales	1	--	--	1
Eventuales	-		1	1
TOTAL	51		1	52

Tercero- Elevar el proyecto de Presupuesto aprobado de este Organismo Autónomo a la Diputación Provincial para ser integrado en su Presupuesto General, de acuerdo con lo previsto en el art. 9 f) del Estatuto del Instituto Leonés de Cultura y 164.1.b) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto- Exponerlo al público integrado en el Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de León, por el plazo de quince días, de conformidad con el art. 169 del TRLRHL, durante los cuales los interesados podrán revisarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Excm. Diputación Provincial considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, con la posterior publicidad prevista legalmente.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Presidente del ILC y con su Visto Bueno expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial

